



A.L.G.
36

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 2402/02...

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN / DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR Y
EXTERIOR S/ SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN A LA DELEGACIÓN GENERAL PICO.-
MARIVA LIS FERNÁNDEZ

207/04

DICTAMEN N°

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al Proyecto de Decreto obrante a fs. 33 sin dictamen previo dado que según se informa a fs. 35 ese Ministerio aún no cuenta con Asesor Letrado Delegado, esta Asesoría Letrada recomienda las siguientes modificaciones:

A) En el considerando:

A.1) En el primer párrafo sustituir el número de fs. 18 por el 31 que es donde consta, en realidad, la nueva solicitud del intendente de General Pico y rectificar el número de nota, el actual es el 3065;

A.2) En el segundo párrafo eliminar el texto que sigue a " *Ministerio de la Producción, ...*";

A.3) Suprimir el tercer párrafo.-

B) En el articulado en el artículo 1° suprimir el texto que continúa después de " *Ministerio de la Producción, ...*", asimismo, a los fines de un regular y eficiente funcionamiento de la Administración, resulta conveniente que las adscripciones no superen el plazo de 6 meses ergo se recomienda la adecuación del artículo en tal sentido.-

Cumplido con lo señalado no existen observaciones legales, por ende corresponde la continuación de los trámites de rutina.-

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa -
GAA.

13 FEB 2004



HAULIO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa